



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) copia certificada de la documentación que avale la ratificación, por parte del Concejo Deliberante, del Convenio de Uso, Conservación y Custodia entre el Municipio y la firma Hormix SA;
- b) copia certificada de la documentación que avale la toma de posesión, por parte de la empresa Hormix SA, del terreno catastralmente identificado como F-1-5a y la construcción del cerco perimetral del mismo y el portón;
- c) copia certificada de la documentación contable que dio de alta en la Dirección de Rentas Municipal el Convenio de Uso, Conservación y Custodia entre el Municipio y la firma Hormix SA;
- d) copia certificada de la liquidación efectuada para cobrar el canon establecido en la Cláusula Décima, indicando cuántas cuotas se pagaron a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **349** /2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/09/2017, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.

co  
2000

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia